



lectura de la acta anterior. Leída y hallandola conforme queda aprobada.

Acto seguido se leyeron los boletines oficiales num. desde el 186 al 190 ambos inclusive, y S. S. en vista de la circular del Gobierno Superior de la Prov.<sup>a</sup> de primero del actual, acordaron: Que mediante á tenerse reunido el presupuesto Municipal correspondiente al año proximo venidero mil ochocientos sesenta y uno, la cantidad de novecientos noventa y un d. importe de las ciento veintiseis rotulaciones que corresponden á este Ayuntamiento, con mas cuatrocientos d. para gastos de su colocacion, se tengan por aumento á dicho Presupuesto, para lo cual y la debida agregacion al mismo, se debe al Sr. Gobernador de la Prov.<sup>a</sup> justif.<sup>a</sup> de este particular, que se somete á su aprobacion superior con el fin de sin tubiese entrada en referid presupuesto por encontrarse aprobado, autorice á este Ayuntamiento para comprender esta suma en un presupuesto adicional, acordand. se guarden y cumplan las demas ord. q. continen. Asi mismo se dio